

CUADERNILLO: C/003/2019.

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**PARTE
INVOLUCRADA:** MOVIMIENTO CIUDADANO.

EXPEDIENTE: PES/006/2019.

AUTO DE CONOCIMIENTO DE ACUERDO DE SALA

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a uno de junio de dos mil diecinueve, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, Nora Leticia Cerón González, que se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite la licenciada Yuridia Martínez Fonseca, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual hace del conocimiento de este Tribunal Acuerdo de Sala de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, que fuera emitida por esa Sala Regional en el expediente SRE-AG-49/2019.- - - - -

VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta, con fundamento en los artículos 223, fracción III y 430 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- - - - -

ACUERDA - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentada a la licenciada Yuridia Martínez Fonseca, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de cuenta.- - - - -

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que con las referidas constancias intégrese el cuadernillo respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **C/003/2019**, en atención a lo señalado, archívese el mismo para los efectos legales que procedan.- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**-----